|  |  |
| --- | --- |
| PRESTACIONES – PRN – Hoja informativa – HABERES DEVENGADOS |  |
| PRESTACIÓN POR RAZON DE NECESIDAD – Ancianidad/Incapacidad | |

* ABONO DE MENSUALIDADES DEVENGADAS Y NO PERCIBIDAS.

*En caso de* ***fallecimiento del beneficiario*** *de esta prestación, el importe de las mensualidades devengadas y no percibidas se abonarán a quien acredite actuar en interés de los herederos o de la comunidad hereditaria, siempre que se solicite en* ***el plazo de tres meses desde la fecha de fallecimiento****. Transcurrido ese plazo caducará el derecho al cobro.*

* **Documentación a presentar** en original y fotocopia.

1. Formulario de solicitud. (disponible en oficinas y página web)
2. Certificado de defunción del beneficiario.
3. Testamento o, en su defecto, declaración legal de herederos.

En defecto de testamento o declaración legal de herederos, deberá presentarse:

* + Certificado de matrimonio o de pareja de hecho registrada cuando sea el cónyuge o el otro miembro de la pareja quien solicite la prestación devengada.
  + Certificado de fallecimiento del cónyuge o de la pareja de hecho, cuando sea distinto de éstos el heredero que presente la solicitud.
  + Libro de familia del beneficiario fallecido donde se relacionen todos los hijos y, en su ausencia, los correspondientes certificados literales de nacimiento en los que se haga referencia expresa a los padres, acompañados de una declaración responsable del solicitante indicando el número de hijos supérstite del fallecido.

1. En el caso de que se compruebe la existencia de más de un heredero, el solicitante deberá aportar la **autorización de los otros herederos.** (en modelo que facilita esta Consejería).
2. DNI del país de residencia del solicitante y demás herederos.

* **Lugar de presentación de la solicitud** (con cita previa).
* Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

Recordatorio importante:

**No es necesario recurrir a los servicios de un gestor para ningún trámite en esta Consejería.**